MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO. 243.905 "Construcciones de Aula Virgen de Fátima".

En la ciudad de **R.I 3 Corrales,** Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **veinte y seis** días del mes de **Setiembre** del año dos mil doce siendo las **10:40** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, con la presencia de los siguientes miembros: el **Lic. Juan Bautista Giménez, Encargado. de la UOC, Wilma Teresa Viveros M., Secretaria de Recaudaciones, y Osvaldo Cañete López, Auxiliar de Tesorería, designados por Resolución Nº 16/2011 de 22 de marzo del año dos mil once, de la Municipalidad de R.I 3 Corrales**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Construcciones de Aula Virgen de Fátima"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y seis** de **Setiembre** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Consideramos que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas por lo tanto este Comité recomienda **Adjudicar a** la empresa **Global Construcciones**, por valor de **Gs 65.000.000** (guaraníes sesenta y cinco millones).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **11:40** hs del día **veinte y seis de Setiembre de 2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Wilma Teresa Viveros
Secretaria de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD R. I. 3 CORRALES

Juan Bautista Giménez
Enc. de la U.O.C

Osvaldo Cañete López
Auxiliar de Tesorería